

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

### 453-2020

Los Olivos, 01 de Octubre de 2020

**VISTOS:** El Informe N° 49-2020-MDLO/GM/GRRHH/EE de la Gerencia de Recursos Humanos, Proveído N° 1117-2020-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento siéndoles aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, Asimismo, las entidades comprendidas en el citado Decreto Legislativo pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; acorde a la norma señalada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2020, de fecha 05 de febrero de 2020, se resolvió encargar a la CPC Luisa Acero Condori el cargo de Subgerente (e) de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública de la Municipalidad de Los Olivos, con retención de su cargo titular de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital De Los Olivos;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe el cargo de Subgerente (e) de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA,** a partir de la fecha, a la **CPC LUISA ACERO CONDORI** la encargatura de **SUBGERENTE (E) DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** que fuera conferido con Resolución de Alcaldía N° 072-2020, de fecha 05 de Febrero de 2020.

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

### 453-2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir de la fecha, como **SUBGERENTE (E) DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** al **SR. RENZO ROJAS CHUMBIMUNE**; bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057; al encontrarse vacante el cargo titular.


**ARTÍCULO TERCERO-** Proceder a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**  
*Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne*  
REG CAL 23850  
SECRETARIA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**  
*Felipe B. Castillo Alfaro*  
ALCALDE